



PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
 Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 257-

Pedro Juan Caballero, de noviembre de 2012.-

VISTA: la Nota UOC N° 465/12 de fecha 02 de noviembre del año en curso, remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de esta Circunscripción Judicial, referente Proceso de Contratación Directa: **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL”**, PAC/ID N° 233.416, y;

CONSIDERANDO:

Que los miembros integrantes del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial recomiendan a este Consejo de Administración, **DECLARAR DESIERTO** el llamado a Contratación Directa: **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL”**, PAC/ID N° 233.416, de conformidad a la causal prevista en el inc. c) del art. 30 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, a los efectos de iniciar nuevamente el proceso de contratación.-----

Que, el art. 30 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, establece que: *“Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la Máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos: a) ..., b...) y c) “que los precios de las ofertas resultan inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato...”* en el Art. 15 de la Ley N° 2051/03. El art. 34 del mismo cuerpo legal, regula el procedimiento de las Contrataciones Directas, y estatuye en el inc. f) que: *“se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables”*.-----

POR TANTO, el

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
 EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**

ART. 1° DECLARAR desierto el Proceso de Contratación Directa: **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL”**, PAC/ID N° 233.416, de acuerdo a la causal establecida en el inc. c) del art. 30 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, a los efectos de iniciar nuevamente el proceso de contratación.-----

ART. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Lic. **NANCY R. VILLALBA I.**
SECRETARIA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abog. Modesto Cano Vargas
Presidente del Consejo de
Administración

Abog. Jesús Ramón Lind Rodríguez
Miembro del Consejo de
Administración